

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

**INFORME DE RESULTADOS.
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**



SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

ENTIDAD: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No.: 10 de 10

RUBRO
REVISADO: SERVICIOS PERSONALES.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE
AUDITORÍA: AIC/21-02.

V Observaciones.

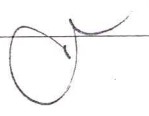
24

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/21-02.
		Número de Observación:	01
		Monto Fiscalizable:	\$521'329,206.00
		Monto Fiscalizado:	\$439'825,292.00
		Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.
Rubro auditado: Capítulo 1000 "Servicios personales".	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
Documentación comprobatoria del gasto integrada en pólizas, no corresponde a los registros contables en las cuentas de bancos. Acorde a los trabajos de revisión de la documentación comprobatoria del gasto ejercido en materia de servicios personales del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, por el período comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinte, y derivado del análisis practicado a las pólizas de registro contable y a su documentación integrada como comprobación, proporcionada por el área administrativa del Colegio, se observa que dichas pólizas se remitieron en medio magnético, mismas que contienen la documentación soporte y comprobatoria del gasto, no obstante, la documentación integrada en estas, no corresponde al registro contable realizado en la cuenta de bancos por un monto de \$203,701.89 (doscientos tres mil setecientos un pesos 89/100 Moneda Nacional), toda vez que los montos registrados contablemente como salidas de bancos, son mayores a los importes establecidos en los reportes de transmisión de archivo de nómina emitido por la institución financiera BANORTE, por tal razón se presumen errores en registros contables o en su caso omisión de integrar la totalidad de la documentación comprobatoria del gasto. Cédula analítica I	Correctiva. Con el propósito de aclarar y subsanar las diferencias determinadas entre los registros contables y la documentación comprobatoria que sustenta los mismos, deberán remitir a esta Secretaría la información y documentación necesaria que muestre que los registros contables se realizaron de acorde a los montos efectivamente ejercidos y pagados, caso contrario deberán realizar las reclasificaciones contables a que haya lugar y remitir las mismas para su revisión y análisis. Promoción de responsabilidad administrativa. En caso de que el Colegio, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/21-02.
		Número de Observación:	01
		Monto Fiscalizable:	\$521'329,206.00
		Monto Fiscalizado:	\$439'825,292.00
		Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.
Rubro auditado: Capítulo 1000 "Servicios personales".	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
CAUSAS: - Se realizan registros contables en el área encargada de la contabilidad del Colegio, sin que se coteje que los montos registrados corresponden a los efectivamente ejercidos y pagados. - No se integra la totalidad de la documentación comprobatoria del gasto en las pólizas de registro contable. EFFECTOS: - La incorrecta contabilización de los egresos genera información carente de veracidad y oportunidad de los estados financieros lo que limita la toma de decisiones. - No integrar debidamente la documentación comprobatoria del gasto representa un riesgo elevado de recibir observaciones por parte de los entes fiscalizadores.	Preventiva. Con la finalidad de integrar de manera correcta la documentación comprobatoria del gasto, misma que sirve de base para los registros contables de las operaciones financieras del Colegio, la Dirección General del mismo deberá girar instrucciones al área encargada del registro contable, para que se implementen los sistemas de control interno necesarios para una adecuada integración y registro de las erogaciones realizadas, por lo tanto remitirán a este Órgano Interno de Control la evidencia documental de las acciones implementadas. 

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/21-02.
		Número de Observación:	01
		Monto Fiscalizable:	\$521'329,206.00
		Monto Fiscalizado:	\$439'825,292.00
		Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

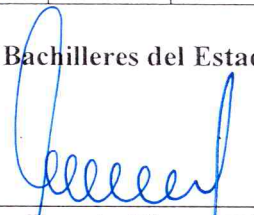
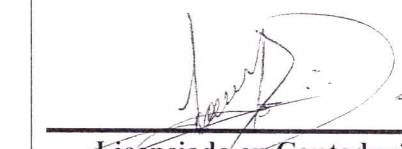
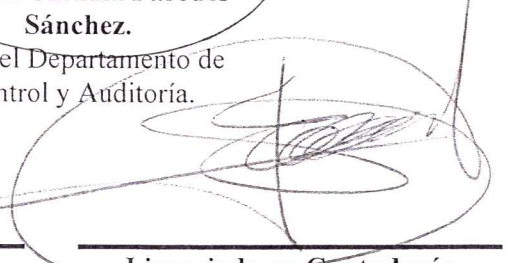
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.
Rubro auditado: Capítulo 1000 "Servicios personales".	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
FUNDAMENTO LEGAL: • Artículos 14 último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala vigente en el ejercicio 2020. • Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos. • Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 30 fracción IV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 302 y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 10 fracción I, 31 fracciones I, y XIV, 36 fracciones I, y III y 37 fracciones I, III y IV del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.	Sin texto. 

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/21-02.
		Número de Observación:	01
		Monto Fiscalizable:	\$521'329,206.00
		Monto Fiscalizado:	\$439'825,292.00
		Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.
Rubro auditado: Capítulo 1000 "Servicios personales".	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
Fecha compromiso. <table border="1"> <tr> <td align="center">Día.</td> <td align="center">Mes.</td> <td align="center">Año.</td> </tr> <tr> <td align="center">13</td> <td align="center">12</td> <td align="center">2021</td> </tr> </table> Por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.  Maestro Darwin Pérez y Pérez. Director General.  Licenciado Carlos Francisco Fernández Salas. Director Administrativo.	Día.	Mes.	Año.	13	12	2021	Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.  Licenciado en Contaduría Pública Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Auditor.  Licenciado en Contaduría Pública Jonathan Óscar Paredes Flores. Auditor.
Día.	Mes.	Año.					
13	12	2021					

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.		Hoja número.	1 de 5
			Número de Auditoría:	AIC/21-02.
			Número de Observación:	02
			Monto Fiscalizable:	\$521'329,206.00
			Monto Fiscalizado:	\$439'825,292.00
			Monto de la irregularidad:	\$1'663,808.19.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

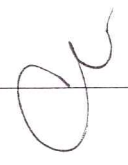
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.
Rubro auditado: Capítulo 1000 "Servicios personales".	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
Pagos de horas extraordinarias al personal y funcionarios del Colegio que no se encuentran reguladas y estipuladas en el Anexo de Ejecución y las percepciones autorizadas en el tabulador de sueldos. Derivado de la revisión que se practicó a los auxiliares contables del capítulo 1000 "Servicios Personales" correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veinte, mismos que fueron proporcionados en medios magnéticos por el área administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, así como las pólizas de registro contable, remitidas como propuesta de solventación de los resultados preliminares, notificados mediante Acta de fecha catorce de octubre de dos mil veintiuno, y como resultado al análisis de las mismas, se observa que el Colegio realizó pagos por concepto de "horas extraordinarias" al personal y funcionarios del mismo, por un importe de \$1'663,808.19 (un millón seiscientos sesenta y tres mil ochocientos ocho pesos 19/100 Moneda Nacional), no obstante dicha prestación no se encuentra estipulada en el Anexo de Ejecución así como en el tabulador de sueldos autorizado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, de tal forma se consideran pagos improcedentes al no presentar documento normativo que regule el pago de dicho concepto, así como los parámetros utilizados para realizar los pagos, autorización de autoridad competente para realizarlos.	Correctiva. Deberán remitir a esta Secretaría, la documentación comprobatoria del gasto que permita identificar el monto total recibido por cada trabajador, así como el documento de autorización por autoridad competente que muestre que las horas extraordinarias están reguladas y normadas, así como los parámetros utilizados para su otorgamiento y evidencia de que efectivamente el personal beneficiado cubrió horarios extraordinarios de trabajo, caso contrario deberán reintegrar el monto observado a las cuentas bancarias del Colegio y remitir las pólizas de registro de los reintegros realizados. Promoción de responsabilidad administrativa. En caso de que el Colegio, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	2 de 5
		Número de Auditoría:	AIC/21-02.
		Número de Observación:	02
		Monto Fiscalizable:	\$521'329,206.00
		Monto Fiscalizado:	\$439'825,292.00
		Monto de la irregularidad:	\$1'663,808.19.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.
Rubro auditado: Capítulo 1000 "Servicios personales".	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
Aunado a lo anterior, la póliza de cheque C03183 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veinte, presentada como propuesta de solventación de resultados preliminares, no contiene la documentación comprobatoria del gasto, por tal razón no es posible determinar el monto total por cada trabajador que recibió el pago de "horas extraordinarias", de tal forma que, además de considerarse pagos improcedentes se determinó un monto no comprobado de \$714,163.46 (setecientos catorce mil ciento sesenta y tres pesos 46/100 Moneda Nacional). CAUSAS: • Pagos al personal realizados de manera discrecional. • No se tiene un sistema de control en la integración de la documentación comprobatoria del gasto.	Preventiva. La Dirección General deberá girar instrucciones a las áreas que intervienen en el pago servicios personales a fin de implementar los controles internos necesarios para evitar realizar pagos de conceptos no estipulados en el Anexo de Ejecución y el tabulador de sueldos autorizado, para lograr un adecuado manejo de las finanzas del Colegio apegadas a los lineamientos normativos y presupuestales que coadyuven a la rendición de cuentas bajo los principios de eficacia, economía, eficiencia y transparencia, del mismo modo deberán implementar mecanismos de control administrativo para que la comprobación del gasto se realice en apego a la normatividad en materia de comprobación y rendición de cuentas, de tal forma tendrán que remitir a este Órgano de Control, evidencia documental de las acciones implementadas. 

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	3 de 5
		Número de Auditoría:	AIC/21-02.
		Número de Observación:	02
		Monto Fiscalizable:	\$521'329,206.00
		Monto Fiscalizado:	\$439'825,292.00
		Monto de la irregularidad:	\$1'663,808.19.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.
Rubro auditado: Capítulo 1000 "Servicios personales".	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
EFFECTOS: - El otorgamiento de pagos extraordinarios al personal, no autorizados y que no se encuentran estipulados en el tabulador de sueldos y el Anexo de Ejecución representan un perjuicio al patrimonio del Colegio. - Existe un riesgo inherente de generar insuficiencias presupuestales que limitan y condicionan la consecución de los objetivos del Colegio. - La no comprobación del gasto ejercido representa un elevado riesgo de recibir observaciones por parte de los entes fiscalizadores, que pueden derivar en responsabilidades administrativas. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículo 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala que se encontraba vigente en el ejercicio dos mil veinte. - Artículos 28 fracción IX y 30 fracciones II, V y VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.	Sin texto. 

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	4 de 5
		Número de Auditoría:	AIC/21-02.
		Número de Observación:	02
		Monto Fiscalizable:	\$521'329,206.00
		Monto Fiscalizado:	\$439'825,292.00
		Monto de la irregularidad:	\$1'663,808.19.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

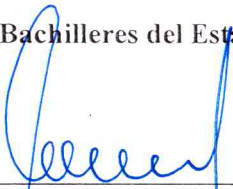
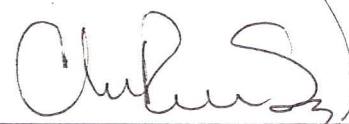
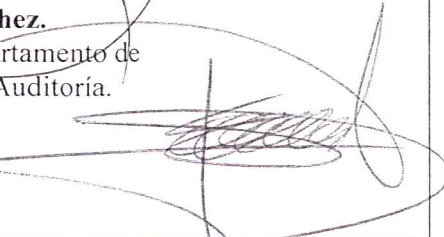
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.
Rubro auditado: Capítulo 1000 "Servicios personales".	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
• Artículos 294 fracción IV, 302 y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 7 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos. • Artículos 1 sexto y séptimo párrafo, 54, 57, 60 fracción IV y 64 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2020. • Artículos 10 fracción I, 31 fracción VII, 32 fracción II, 33 fracciones VIII, IX y XIV, 37 fracción I, 38 fracciones II y V. • Artículo 42 fracción VI del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa. • Anexo de Ejecución para el ejercicio fiscal 2020.	Sin texto. 

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	5 de 5
		Número de Auditoría:	AIC/21-02.
		Número de Observación:	02
		Monto Fiscalizable:	\$521'329,206.00
		Monto Fiscalizado:	\$439'825,292.00
		Monto de la irregularidad:	\$1'663,808.19.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.
Rubro auditado: Capítulo 1000 "Servicios personales".	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
Fecha compromiso. <table border="1"> <tr> <td>Día.</td> <td>Mes.</td> <td>Año.</td> </tr> <tr> <td align="center">13</td> <td align="center">12</td> <td align="center">2021</td> </tr> </table> Por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.  Maestro Darwin Pérez y Pérez. Director General.  Licenciado Carlos Francisco Fernández Salas. Director Administrativo.	Día.	Mes.	Año.	13	12	2021	Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.  Licenciado en Contaduría Pública Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Auditor.  Licenciado en Contaduría Pública Jonathan Óscar Paredes Flores. Auditor.
Día.	Mes.	Año.					
13	12	2021					

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	1 de 5
		Número de Auditoría:	AIC/21-02.
		Número de Observación:	03
		Monto Fiscalizable:	\$521'329,206.00
		Monto Fiscalizado:	\$439'825,292.00
		Monto de la irregularidad:	\$806,968.44.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.
Rubro auditado: Capítulo 1000 "Servicios personales".	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
Pago de "Compensaciones y otras prestaciones a funcionarios" no establecidas en el tabulador de sueldos y el Anexo de Ejecución 2020. A través del Acta de resultados preliminares, notificada el día catorce de octubre de dos mil veintiuno, esta Secretaría dio a conocer al Colegio las irregularidades detectadas, derivadas de la revisión a la documentación comprobatoria del gasto del Capítulo 1000 "Servicios Personales" correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veinte, en la cual se informó que la cuenta "5113-1341" "Compensaciones y otras prestaciones a funcionarios" muestra un registro por un monto de \$806,968.44 (ochocientos seis mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), sin embargo no remitieron para su revisión la póliza con la documentación comprobatoria, de lo anterior el Colegio remitió como propuesta de solventación a los resultados preliminares la póliza cheque C03132 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veinte en la que se registró el pago de compensación a directivos, no obstante lo anterior se observa que la póliza remitida no contiene la documentación comprobatoria del gasto. A así mismo se observa que el pago de compensaciones a funcionarios no se encuentra especificado en el Anexo de Ejecución ni en el tabulador de sueldos autorizados para el ejercicio dos mil veinte.	Correctiva. Deberán remitir a esta Secretaría, la documentación comprobatoria del gasto que permita identificar el monto total recibido por cada funcionario, así como el documento de autorización por autoridad competente que muestre que la compensación otorgada está regulada y normada en el Anexo de Ejecución y el tabulador de sueldos, así como los parámetros utilizados para el cálculo de su otorgamiento, caso contrario deberán reintegrar el monto observado a las cuentas bancarias del Colegio y remitir las pólizas de registro de los reintegros realizados. Promoción de responsabilidad administrativa. En caso de que el Colegio, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.		Hoja número.	2 de 5
			Número de Auditoría:	AIC/21-02.
			Número de Observación:	03
			Monto Fiscalizable:	\$521'329,206.00
			Monto Fiscalizado:	\$439'825,292.00
			Monto de la irregularidad:	\$806,968.44.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.
Rubro auditado: Capítulo 1000 "Servicios personales".	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
Así también no existe autorización expresa por parte de autoridad competente para realizar el pago de compensaciones, además no se presentaron los parámetros del cálculo para su otorgamiento, el desglose de funcionarios que recibieron la percepción observada y las razones por las que se decidió otorgarla. CAUSAS: • Omisión de información para el proceso de auditoría. • No se tiene un sistema de control en la integración de la documentación comprobatoria del gasto. • Otorgamiento de compensaciones de manera discrecional. EFFECTOS: • El otorgamiento discrecional de compensaciones, genera un riesgo elevado de producir insuficiencias presupuestales en perjuicio y detrimento del patrimonio, así mismo, pueden limitar la consecución de los objetivos del Colegio.	Preventiva. La Dirección General deberá girar instrucciones a las áreas que intervienen en el pago servicios personales a fin de implementar los controles internos necesarios para evitar realizar pagos de conceptos no estipulados en el Anexo de Ejecución y el tabulador de sueldos autorizados, para lograr un adecuado manejo de las finanzas del Colegio apegadas a los lineamientos normativos y presupuestales que coadyuven a la rendición de cuentas bajo los principios de eficacia, economía, eficiencia y transparencia, del mismo modo deberán implementar mecanismos de control administrativo para que la comprobación del gasto se realice en apego a la normatividad en materia de comprobación y rendición de cuentas, de tal forma tendrán que remitir a este Órgano de Control, evidencia documental de las acciones implementadas. 

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	3 de 5
		Número de Auditoría:	AIC/21-02.
		Número de Observación:	03
		Monto Fiscalizable:	\$521'329,206.00
		Monto Fiscalizado:	\$439'825,292.00
		Monto de la irregularidad:	\$806,968.44.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.
Rubro auditado: Capítulo 1000 "Servicios personales".	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
- La omisión de presentar la información y documentación solicitada por los entes auditores representa un riesgo elevado de recibir observaciones administrativas. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículos 14 último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala vigente en el ejercicio 2020. - Artículos 28 fracción IX y 30 fracciones II, V y VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. - Artículos 294 fracción IV, 302 y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículo 7 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	Sin texto. 

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.		Hoja número.	4 de 5
			Número de Auditoría:	AIC/21-02.
			Número de Observación:	03
			Monto Fiscalizable:	\$521'329,206.00
			Monto Fiscalizado:	\$439'825,292.00
			Monto de la irregularidad:	\$806,968.44.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

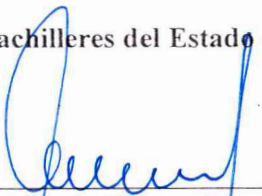
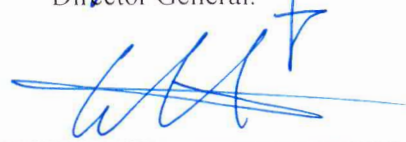
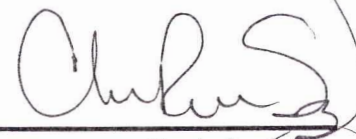
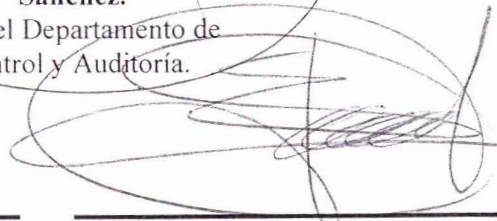
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.
Rubro auditado: Capítulo 1000 "Servicios personales".	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
• Artículos 1 sexto y séptimo párrafo, 54, 57, 60 fracción IV y 64 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2020. • Artículos 10 fracción I, 31 fracción VII, 32 fracción II, 33 fracciones VIII, IX y XIV, 37 fracción I, 38 fracciones II y V. • Artículo 42 fracción VI del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa. • Anexo de Ejecución para el ejercicio fiscal 2020.	Sin texto. 

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.		Hoja número.	5 de 5
			Número de Auditoría:	AIC/21-02.
			Número de Observación:	03
			Monto Fiscalizable:	\$521'329,206.00
			Monto Fiscalizado:	\$439'825,292.00
			Monto de la irregularidad:	\$806,968.44.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.
Rubro auditado: Capítulo 1000 "Servicios personales".	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
Fecha compromiso. <table><tr><td>Día.</td><td>Mes.</td><td>Año.</td></tr><tr><td>13</td><td>12</td><td>2021</td></tr></table> Por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.  Maestro Darwin Pérez y Pérez. Director General.  Licenciado Carlos Francisco Fernández Salas. Director Administrativo.	Día.	Mes.	Año.	13	12	2021	Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.  Licenciado en Contaduría Pública Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Auditor.  Licenciado en Contaduría Pública Jonathan Óscar Paredes Flores. Auditor.
Día.	Mes.	Año.					
13	12	2021					



SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/21-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal:	2020
Rubro revisado:	Servicios Personales.	Subcuenta Revisada:	Capítulo 1000.
Cédula:	Analítica I.	Fondo o Programa:	Federal y Estatal.
Descripción:	Diferencias entre las pólizas de registro contable y la documentcion soporte de las mimas.		

No.	Categoría.	Póliza.	Fecha.	Cuenta bancaria.	Registro contable (salidas de bancos).	Documentación soporte (caratulas de dispersión).	Diferencia.	Fecha de aplicación.	Quincena.	Mes.
1	Confianza.	C00331	19/02/2020	cobat 2019 - 4175	743,361.55	742,361.55	1,000.00	14/02/2020	Primera.	Febrero.
2	Staicobat.	C00333	19/02/2020	cobat 2019 - 4175	1,234,403.12	1,208,559.72	25,843.40	14/02/2020	Primera.	Febrero.
3	Stacobat.	C00523	23/03/2020	cobat 2019 - 4175	3,565,754.73	3,573,167.85	- 7,413.12	26/03/2020	Segunda.	Marzo.
5	Confianza.	C00792	30/04/2020	cobat 2019 - 4175	765,974.09	757,761.41	8,212.68	07/04/2020	Primera.	Abril.
6	Staicobat.	C00794	30/04/2020	cobat 2019 - 4175	1,161,135.94	1,119,782.23	41,353.71	07/04/2020	Primera.	Abril.
7	Staicobat.	C00797	30/04/2020	cobat 2019 - 4175	1,140,329.52	1,125,612.90	14,716.62	08/04/2020	Segunda.	Abril.
9	Confianza.	C01044	27/05/2020	cobat 2019 - 4175	759,346.42	755,944.64	3,401.78	14/05/2020	Primera.	Mayo.
10	Stacobat.	C01542	14/07/2020	Cobat nómina 2020 19914	3,594,590.05	3,573,333.41	21,256.64	13/07/2020	Primera.	Julio.
12	Confianza.	C02960	21/12/2020	Cobat nómina 2020 19914	2,788,264.64	2,784,325.56	3,939.08	11/12/2020	Aguinaldo.	Diciembre.
13	Directivos.	C02961	21/12/2020	Cobat nómina 2020 19914	4,373,544.17	4,298,274.21	75,269.96	14/12/2020	Aguinaldo.	Diciembre.

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/21-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal:	2020
Rubro revisado:	Servicios Personales.	Subcuenta Revisada:	Capítulo 1000.
Cédula:	Analítica I.	Fondo o Programa:	Federal y Estatal.
Descripción:	Diferencias entre las pólizas de registro contable y la documentacion soporte de las mimas.		

No.	Categoría.	Póliza.	Fecha.	Cuenta bancaria.	Registro contable (salidas de bancos).	Documentación soporte (caratulas de dispersión).	Diferencia.	Fecha de aplicación.	Quincena.	Mes.
14	Confianza.	C03177	28/12/2020	Cobat nómina 2020 19914	2,172,473.50	2,175,388.28	- 2,914.78	21/12/2020	Prestaciones SEMS.	Diciembre.
15	Confianza.	C03131	29/12/2020	Cobat nómina 2020 19914	2,466,549.74	2,447,513.82	19,035.92	21/12/2020	Días de productividad.	Diciembre.
				Totales.	\$ 24,765,727.47	\$ 24,562,025.58	\$ 203,701.89			